



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 17 de enero de 2024.

Oficio No. 5430/0054/2024
Asunto: Suficiencia presupuestal.

MITA J ARTURO MANRÍQUEZ VERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO

P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 5320/0034/2024 con el que solicita se autorice suficiencia presupuestal por la cantidad de **\$1,212,154.00 (Un Millón Doscientos Doce Mil Ciento Cincuenta y Cuatro pesos 00/100 M.N. Incluye IVA.)** con cargo a la partida **35701**, para la contratación de **servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a tomas de gases medicinales de oxígeno, aire y vacío**, correspondiente al periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024.

Al respecto, se asigna suficiencia presupuestal total por la cantidad de **\$1,212,154.00; sin embargo por el momento se libera el 50% equivalente a la cantidad de \$606,077.00 (Seiscientos Seis Mil Setenta y Siete pesos 00/100 M.N. Incluye IVA), incluye IVA.** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlo o ejercerlo en su totalidad, deberá reintegrarlo notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
MIC. Anabel Vicencio Aguilar.-Subdirectora de Mantenimiento.
L.C. Leonith Desireé Castillo García.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Generales

LMP/SFG/kk

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014
www.himfg.edu.mx

